



ÀREA DE EDUCACIÓN, DERECHOS SOCIALES, INFANCIA, JUVENTUD Y DEPORTES

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Niños y adolescentes empadronados en el municipio de Santa Coloma de Gramenet. Cada una de las prestaciones establecerá las condiciones complementarias que se requieren para acceder a ella

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores / as legales o persona encargada de la guarda y protección del alumnado.

Segundo. Finalidad

La regulación del otorgamiento de ayudas económicas indirectas e individuales para aminorar la cuota mensual de pago para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa, la no discriminación y actuar como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

Tercero. Bases reguladoras

Sede electrónica Ajuntament Santa Coloma de Gramenet

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?InglIdFitxa=14063&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 26.043,60 euros.

Tipología y cuantía de las ayudas::

Apoyo a la escolarización en la etapa de 0 a 18 años

- Escolarización en la educación infantil de 0-3 años, 250,00 € / mes
- Escolarización obligatoria; 100,00 € / año

Servicios de intervención socioeducativa fuera del horario escolar

- Actividades socioeducativas y de ocio en periodo escolar; 150,00 € / año
- Actividades socioeducativas y de ocio en periodo vacacional verano; 380,00 € / año
- Actividades socioeducativas y de ocio en periodo vacacional invierno; 150,00 € / año

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Santa Coloma de Gramenet, 4 de Abril de 2016

El teniente de alcaldesa ejecutivo
del Área de Educación, Derechos Sociales,
Infancia, Juventud y Deportes
Diego Arroyo Bote